

tores Majaeros», con domicilio en Majadas, finca Ollilla del Norte, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto AUTORIZAR a S.A.T. 4506 «Jóvenes Agricultores Majaeros», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,220/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 125.

Emplazamiento: Majadas, finca «La Ollilla» del término municipal de Majadas de Tiétar.

Presupuesto en pesetas: 1.143.793.

Finalidad: Suministro a secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: 10/AT-000654-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de noviembre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Casas del Monte, propiedad de E.O.S.A.

Final: Línea Villar-Aldeanueva, propiedad de E.O.S.A.

Términos municipales afectados: Casas del Monte.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kms.: 2,760.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 20.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Casas del Monte.

Presupuesto en pesetas: 14.047.921.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-004472-000000.

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de noviembre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Medida de la L.A.T. Cáceres-Casar de Cáceres de Eléctrica del Oeste, s/n.

Final: Apoyo número 3.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en kms.: 0,659.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 4.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Cáceres.
 Presupuesto en pesetas: 1.999.140.
 Finalidad: Variación línea.
 Referencia del expediente: 10/AT-001756-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de noviembre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se designan los miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su VII Edición, en la modalidad de Ensayo.

De conformidad con la Orden de 2 de junio de 1989, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de junio de 1989, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.º, en el uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su VII Edición, en la modalidad de Ensayo:

Don Claudio Favier Orendain.
 Don Miguel Angel Teijeiro Fuentes.
 Don Antonio Rodríguez de las Heras.
 Don Manuel Ariza Viguera.
 Don Jesús Cañas Murillo.

El Consejero de Educación y Cultura,
 JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se designan los miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitu-

ción en su VII Edición, en la modalidad de Novela.

De conformidad con la Orden de 2 de junio de 1989, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de junio de 1989, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.º, en el uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su VII Edición, en la modalidad de Novela:

Don Gonzalo Hidalgo Bayal.
 Don José Manuel González Calvo.
 Don José A. Gabriel y Galán.
 Don Andrés Amorós Guardiola.
 Don José A. García Blázquez.

El Consejero de Educación y Cultura,
 JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se designan los miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su VII Edición, en la modalidad de Teatro

De conformidad con la Orden de 2 de junio de 1989, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de junio de 1989, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.º, en el uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su VII Edición, en la modalidad de Teatro:

Don Gregorio Torres Nebrera.
 Don Luciano García Lorenzo.
 Don Manuel Canseco.
 Don José Luis Sánchez Matas.

El Consejero de Educación y Cultura,
 JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se designan los miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitu-